



PROVIDENCIA, 6 ABR. 2021

EX. N° 447 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Por Memorandum N° 5209 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”.

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 20:00 horas del día 13 de abril de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 22 de abril de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 29 de abril de 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso.

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 29 de abril de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 29 de abril de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$400.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de junio de 2021.-

9.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 07 de abril de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 471 DE 2020.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

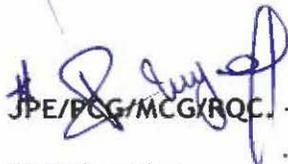
- Gonzalo Zanetta Benguria
[Redacted]
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
- Echeverria Sánchez Mauricio Alfonso
[Redacted]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- Peromarta Urzua Lilian Llobregat
[Redacted]
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


RODRIGO RIEHOFF FUENTES
 Alcalde (s)


 JPE/PCG/MCG/RQC. -

Distribución:
 Interesados
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Obras Municipales
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Barrios y Patrimonio
 Archivo
 Decreto en trámite: _____/





MEMORANDO N° 5209

ANTECEDENTE: Memorandum N° 4511 de fecha 18 de marzo de 2021.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"

PROVIDENCIA, 30 MAR 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE(S)

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio de "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

El funcionario responsable Técnico es Nicolás Cañas Fernández de la Dirección de Barrios y Patrimonio

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Echeverría Sánchez Mauricio Alfonso	[REDACTED]	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Peromarta Urzua Lilian Llobregat	[REDACTED]	Dirección de Comunicaciones.
Gonzalo Zanetta Benguria	[REDACTED]	Dirección de Barrios y Patrimonio

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

no

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PATRICIA CABALLERO GIBSON
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 ADMINISTRADOR
 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
 V° B° ALCALDE (S)
 CHILE

MCG/ROC
 Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones
Sección Concesiones

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	07 de abril de 2021
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	13 de abril de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	22 de abril de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963, Piso 2) hasta las 13:30 horas.	29 de abril de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:30 horas.	29 de abril de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:00 horas.	29 de abril de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la ejecución de la obra denominada "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC", en adelante la Obra.

El presente proceso licitatorio se realiza a través de financiamiento Municipal y su objetivo es contratar a un especialista en el rubro que realice todas las obras necesarias para habilitar dos salas del Centro Cultural Montecarmelo, a modo de establecer exhibición y difusión de la Muestra de Artesanía UC.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el Portal.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo para la obra es de \$ 43.800.000.- impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que este es un "presupuesto máximo", por lo que las ofertas deben estar dentro de este valor máximo y en ningún caso debe plantearse por sobre éste, de lo contrario las ofertas por sobre este valor máximo serán declaradas inadmisibles.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO Y/O CHARLA INFORMATIVA

Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, y que en estos momentos se encuentra vigente cuarentena total en la Región Metropolitana, no se contempla visita a terreno ni charla informativa. La Unidad Técnica adjuntará un set de fotografías del estado actual de los recintos a intervenir que se publicará en el Portal Mercado Público.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:



5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales , considerando el siguiente detalle:
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC” .
Vigencia Mínima	30 de junio de 2021.
2.- FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.	

5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.- FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE”	<p>Debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual declara su experiencia en la ejecución de proyectos de museografía y/o en proyectos de arquitectura. Se aceptarán contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada a través de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación - Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras - Órdenes de compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación - Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. - Identificación de la institución mandante - Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Para el caso de la experiencia con servicios públicos, la Comisión Evaluadora será la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación “experiencia del oferente” (Debiendo los oferentes señalar la ID de la licitación de la cual emanan). Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p>
--	---



Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, pudiendo corroborar con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mrcadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacerse efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el presente punto. No obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

5.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl , el proponente deberá considerar el VALOR TOTAL NETO , en pesos chilenos, por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 , el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2.-	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" , debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se declare expresamente el valor de su oferta. El valor total de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. EL PLAZO A OFERTAR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 90 DÍAS CORRIDOS. EN CASO DE OFERTAR PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERIOR, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



3.- FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"
 En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

4.- FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis de precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.
Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	89%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en Formulario N° 3 "Carta Oferta con Desglose de Partidas", aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{(Mejor oferta económica)} * 100 * 89\%$ <p style="text-align: center;">Oferta a evaluar</p> </div>



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1.- de las presentes bases. La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:	
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
		Acredita la ejecución de 4 contratos	100 * 10%
		Acredita la ejecución de 3 contratos	80 * 10%
		Acredita la ejecución de 2 contratos	60 * 10%
		Acredita la ejecución de 1 contrato	40 * 10%
No acredita ejecución de obras.	0		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo lo siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No designación del encargado del contrato.
- c) No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

8. DEL CONTRATO

8.1. DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4. de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto el **punto 8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- a) La Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) Designación del encargado del contrato.
- c) El **Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**



Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **50 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 50 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

8.5. DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las obras será el propuesto por el oferente, **el que no podrá ser superior a los 90 días corridos totales**.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10 % del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

10.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **UF 50**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.



10.3. GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC "
Vigencia	La garantía deberá mantenerse vigente por 6 meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

11. LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según el estado de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- a) **Primer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30 % de avance en la ejecución de la obra.
- b) **Segundo Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra
- c) **Tercer Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores", documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Segundo y Tercer Estado de Pago** set con fotografías de obras terminadas.
- **PARA EL SEGUNDO ESTADO DE PAGO**, el contratista deberá hacer entrega de la garantía de correcta ejecución del contrato.

Junto a la Recepción Provisoria, el IMC deberá solicitar la liquidación del contrato, a fin de verificar que no existan saldos pendientes a favor o en contra del contratista.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.



14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado, previo a la suscripción de contrato, deberá designar a un encargado del contrato, el que deberá ser un profesional Constructor Civil o Ingeniero en Obras Civiles o Arquitecto u otra carrera a fin, con al menos 5 años de experiencia en ejecución de obras en la habilitación o remodelación de recintos, todo lo anterior, deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum del o los profesionales. En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**.

16. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

17. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
9	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.

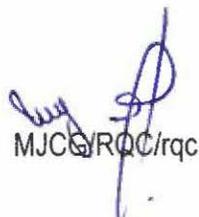


N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
13	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	2 UTM por día de atraso.
14	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el **20% de la programación** autorizada por la IMC.
- Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.
- Entregar una Programación con un plazo superior al señalado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- Por no suscribir el Acta de Entrega de Terreno en un plazo igual o superior de 5 días hábiles desde su notificación por parte del IMC.


MJCG/RQC/rqc


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN







FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicara que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	:	“HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTA: Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 4 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por los trabajos de "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC" es la siguiente:

a) OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL(\$)
I	LETRERO DE OBRAS	1	Un.		
II	INSTALACIÓN DE FAENAS	1	GL		
III	RETIRO DE ESCOMBROS, ASEO DE LA OBRA Y ENTREGA	1	GL		
IV	SALA 1				
1	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente	1	GL		
2	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro poniente	1	GL		
3	Se demuele tabique existente en muro oriente	1	GL		
4	Se demuele tabique divisorio entre sala 1 y 2	1	GL		
5	Retiros tensores y rieles eléctricos	1	GL		
V	SALA 2				
1	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente	1	GL		
2	Se demuele tabique existente en muro poniente	1	GL		
3	Se retira plataformas y rampas existentes	1	GL		
4	Desarme muro de vidrio en fachada norte y nueva instalación de este	19.44	M2		
5	Se retira cielo falso existente	49.5	M2		
6	Se retira puerta de vidrio en muro oriente	1	GL		
7	Se construye TAB-1 Y TAB-2	1	GL		
8	Se construye TAB-3	1	GL		
9	Se construye TAB-4	1	GL		



VI	TRABAJOS SALA GENERAL				
1	Reparación muros (considerando guardapolvos y comisas)	1	GL		
2	Reparación cielo	1	GL		
3	Reparación puertas y ventanas	7	UN		
4	Reparación suelos	1	GL		
5	Pintura cielo	140	M2		
6	Pintura muros	245	M2		
VI.1	Porta rieles de iluminación				
1	Estructura metalcon cintac	1	GL		
2	Revestimiento terciado estructural 15 mm	1	GL		
3	Pintura porta rieles de iluminación	1	GL		
4	Sistema de fijación para rieles de iluminación	1	GL		
VI.2	Provisión e instalación de vitrinas, plintos, y panel móvil				
1	Vitrina tipo A	6	UN		
1.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
1.2	Pintura base	-	-	-	-
1.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
1.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
2	Vitrina tipo B	4	UN		
2.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
2.2	Pintura base	-	-	-	-
2.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
2.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
3	Vitrina tipo C	4	UN		
3.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
3.2	Pintura base	-	-	-	-
3.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
3.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
4	Panel Móvil	1	UN		
4.1	Estructura pino cepillado 2x3" revestido en terciado de 15mm e instalación de ruedas	-	-	-	-
4.2	Pasta muro y Pintura panel móvil	-	-	-	-
VI.3	Provisión e instalación de humidificadores	1	GL		
VI.4	Propuesta e instalación de enchufes	6	GL		
VII	INSTALACIONES				
VII.1	Instalación eléctrica	1	GL		
VII.2	Instalación Iluminación				
1	Riel trifásico con conector y tapa	1	GL		
2	Proyectores para rieles	26	UN		
3	Interruptor con regulador y botón encendido	1	GL		



4	Dimmers	1	GL		
			COSTOS DIRECTOS		
			GASTOS GENERALES (__%)		
			UTILIDADES (__%)		
			VALOR TOTAL NETO		
			(valor a ofertar en el Portal www.mercado publico.cl)		
			IMPUESTOS IVA (19%)		
			TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)		

NOTA:

- ✓ El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución en días corridos: _____

(El plazo de ejecución a ofertas es máximo 90 días corridos), cualquier otro plazo ofertado por sobre éste, hará que la oferta sea declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”

Centro Cultural Montecarmelo. Bellavista 0594, Providencia

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a licitación pública de la “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC” a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la ejecución de la obra “Salas de Museografía para el Programa de Artesanía UC”, en el marco del objetivo por posicionar al Centro Cultural Montecarmelo como un referente de acuerdo a su Misión:

“Somos un espacio destinado a la reunión y el desarrollo de actividades culturales, promoviendo, protegiendo y poniendo el valor de cultores y artesanos nacionales, a través de la exhibición, promoción, educación y venta de los diferentes oficios y disciplinas artesanales que son parte de nuestra identidad como país”.

El objetivo del Centro Cultural Montecarmelo es prestar servicios integrales, permanentes y de calidad en especial a sus visitas nacionales e internacionales, a la comunidad y a posibles clientes del modelo de negocio. En ese sentido, la habilitación tiene por objetivo activar espacios culturales, mediante la ejecución de obras de dos salas del Centro Cultural Montecarmelo, para luego entregarlas al Programa de Artesanía UC de la Escuela de Diseño, con el fin de contribuir en la promoción y educación de la artesanía local. En dichos espacios se exhibirá la colección de artesanías chilenas e internacionales, que han sido entregadas en comodato por parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile a la Municipalidad de Providencia. Considerando que la administración y curatoría de las salas dependerá principalmente de la Universidad, la habilitación permitirá ampliar la cobertura educacional del patrimonio artesanal y la oferta de actividades disponibles en la comuna.

Estas Bases Técnicas se refieren principalmente a los materiales y elementos que conforman la obra, entendidos como primera calidad, su provisión debe ajustarse estrictamente a las Normas Chilenas con los ensayos y/o instrucciones de los fabricantes en los casos que se establezcan marcas determinadas.

Las obras especificadas deberán ejecutarse de acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización; Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativas a derechos, impuestos y permisos; Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y urbanización; Normas Chilenas de Construcción del I.N.N. vigentes.

Será responsabilidad del contratista los proyectos definitivos de especialidades, la construcción de obra gruesa, terminaciones, obras complementarias e instalaciones. Además, se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras. Cualquier accidente ocurrido será exclusiva responsabilidad del contratista.

Por último, el servicio licitado deberá asegurar la protección del medio ambiente en la zona de las obras y alrededores, ateniéndose a las normas generales de medio ambiente.

El proyecto nace a raíz del convenio suscrito entre la Municipalidad de Providencia y el Programa de Artesanía UC en enero del año 2020 y, específicamente, a raíz de la Licitación Pública “ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO MUSEOGRÁFICO EN EL CENTRO DE ARTESANÍA LOCAL MONTECARMELO”, en el cual se recibió un proyecto para la habilitación de dos salas de museografía y una

bodega del equipo adjudicatario (Pérez Jorquera Arquitectos Asociados Ltda). En marzo de 2020, a raíz de la pandemia global por COVID-19, la Municipalidad de Providencia decidió no seguir el proceso con el equipo de arquitectos y tomar como base el proyecto desarrollado para definir una primera etapa de habilitación más económica.

En este contexto, la definición de la habilitación ha sido ajustada, aún así, la habilitación de las salas deberá permitir concretar un espacio de educación y otro de exhibición de las muestras de artesanía local que actualmente maneja el Programa de Artesanía UC, mejorando las condiciones de exposición y seguridad de la muestra.



De esta manera, la iniciativa busca aprovechar la potencialidad que posee el Centro Cultural Montecarmelo por los espacios disponibles y el convenio establecido, convirtiéndose, la habilitación, en un detonante de revitalización del entorno donde se encuentra emplazado. Así, se apunta a fomentar el acercamiento de los vecinos y de la comunidad académica con el espacio cultural y patrimonial.

Es relevante reconocer que la habilitación consiste en una obra menor de un Inmueble de Conservación Histórica, por lo tanto, no se podrá intervenir la estructura principal del edificio. Además, todo sistema constructivo y material deberá ejecutarse en conformidad a la normativa aplicable y con las recomendaciones que establece el fabricante.

Respecto al propósito de la habilitación de la Sala de Museografía, este se enfoca en la restauración y recuperación del carácter original del Inmueble de Conservación Histórica. Por ello, la licitación que se propone a continuación contempla la recuperación del espacio original, que fue intervenido en el contexto de la muestra de la Casa FOA (2018).

2 DESCRIPCIÓN DE LA HABILITACIÓN

Se contempla la habilitación de una gran sala del Centro Cultural Montecarmelo de modo de construir un espacio íntegro para dos condiciones complementarias separadas por un panel móvil: la exhibición de las muestras de artesanía UC en el área sur, y una sala de interpretación y educación artesanal en el área norte. La Sala de Exhibición consiste en un espacio museográfico con vitrinas y plintos donde se exhibirá la Muestra de Artesanía UC, es decir, una selección de trabajos de la convocatoria realizada por el Programa de Artesanía UC y el Instituto de Desarrollo Agropecuario. Al tratarse de materiales particularmente delicados, estas intervenciones contemplan un proyecto de iluminación especializado, construcción de vitrinas y plintos, panel móvil, reparación y pintura, muros, puertas, cielos y pisos. Todo esto, en una sala de **92,7 m²**, incluyendo sus muros perimetrales. A su vez, la Sala de Interpretación se trata de un espacio más dinámico, donde se dará lugar a presentaciones para que los visitantes comprendan la muestra y el trabajo artesanal detrás de ellos. En ese sentido, las intervenciones de la Sala 2 contemplan la reparación y pintura de muros, la instalación eléctrica y iluminación para otorgar buena visibilidad a posibles actividades que se puedan realizar, en un **total de 75,5 m²**, incluyendo sus muros perimetrales. Es fundamental considerar que las vitrinas deben considerar la flexibilidad para recibir muestras de distintos tamaños al igual que los espacios, para recibir distintas dimensiones de plintos.

La habilitación contempla una etapa de ejecución, que incluye: trabajos preliminares, trabajos de reparación, habilitación e instalaciones y, por último, aseo y entrega. Los trabajos preliminares contemplan los empalmes provisorios a la red eléctrica, la instalación de faenas y el retiro de materiales de construcción que no contribuyen a la unificación de la propuesta. Los trabajos de reparación consideran todos los trabajos vinculados con el proyecto de arquitectura definido en los planos, esto es, el retiro de cenefas, cielos y tabiques detallados en los planos, las reparaciones de dichos cielos muros, puertas y ventanas, la pintura de toda la sala, la construcción de vitrinas, plintos. Junto con esto, se considera también toda la instalación de los porta rieles de iluminación con la estructura de metalcon, el revestimiento de terciado pintado y el sistema de fijación respectivo según se detalla más adelante en las presentes bases. Una vez que se finalice la etapa de replanteo, se procederá a ejecutar los trabajos de la instalación eléctrica que incluye rieles, focos proyectores, equipos de iluminación, enchufes, interruptores y dimmers, según se especifica más adelante.

Respecto de las circulaciones, se considera un flujo de usuarios en un solo sentido, con un área de acceso y de salida claramente definidas, que cumplan con criterios de accesibilidad universal, con las normas de evacuación adecuadas para una sala de exposición y tomando como referencia las últimas modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en adelante OGUC, en el Decreto 50 del 04 de marzo de 2016 y el documento elaborado por la Corporación Ciudad Accesible en marzo de 2018. A su vez, la habilitación de las salas deberá asegurar espacios interiores termoestables y protegidos, para exponer de forma segura la colección de artesanía, circulaciones amplias y bien iluminadas.

3 OBJETIVOS DE LA HABILITACIÓN

3.1 Objetivo General

Esta habilitación busca establecer la exhibición y difusión de la Muestra de Artesanía UC con el objetivo de influir en las políticas públicas que se general al respecto, de acuerdo con los términos técnicos de referencia establecidos en las presentes bases de licitación.

3.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar el proyecto de arquitectura para la habilitación de las salas de exhibición e interpretación.



- Habilitar las salas de museografía para la Muestra de Artesanía UC

4 ETAPAS DE LA HABILITACIÓN Y METODOLOGÍA

El oferente deberá definir la metodología de trabajo, que debe ser consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados en las presentes bases. Una vez adjudicada la licitación y previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá hacer entrega de una Carta Gantt de desarrollo de cada una de las fases de la habilitación, la cual será evaluada y visada por un Inspector Municipal de Contrato, en adelante IMC. Todo ajuste solicitado deberá quedar consignado en el Libro de Control de Contrato, documento oficial de seguimiento del servicio. Dicho esto, es fundamental considerar que el oferente deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con el IMC y conforme a las instrucciones específicas que éste imparta, resguardando así el mejor logro de los objetivos de la licitación.

En todo momento, el oferente deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite el IMC. Su periodicidad dependerá de los requerimientos de la habilitación, para resguardar su adecuado desarrollo.

5 DESARROLLO DE LA HABILITACIÓN

Las presentes especificaciones técnicas son de carácter general, se consideran mínimas y tienen por objetivo definir los requerimientos básicos de los productos solicitados. El oferente deberá definir su propuesta en base a lo que en este documento se presenta. El desarrollo de la habilitación contempla los siguientes productos y contenidos:

5.1. Recopilación de antecedentes y presentación del ajuste metodológico al IMC

La Municipalidad hará entrega de todos los antecedentes a ser considerados en el desarrollo del proyecto, considerando toda información que pueda ser de utilidad. A su vez, el oferente tendrá la obligación de recopilar todos los antecedentes e información necesaria y relevante para la definición de la habilitación.

La Municipalidad de Providencia hará entrega de los siguientes antecedentes al Oferente:

- Proyecto de remodelación Salas de Museografía para el Programa de Artesanía UC, desarrollado por la Dirección de Barrios y Patrimonio;
- Bases Técnicas de la habilitación;

Todo ajuste al programa de trabajo o Carta Gantt, deberá ser justificado por la empresa constructora que se adjudique la habilitación y validado por parte del IMC.

5.2. Adquisición de materiales e instalación de faenas

Se requiere que se provise de todos los materiales definidos en el diseño y de la instalación de las faenas correspondientes que aseguren la seguridad del ambiente circundante, de los materiales y de la construcción misma

5.2.1. Servicios Higiénicos

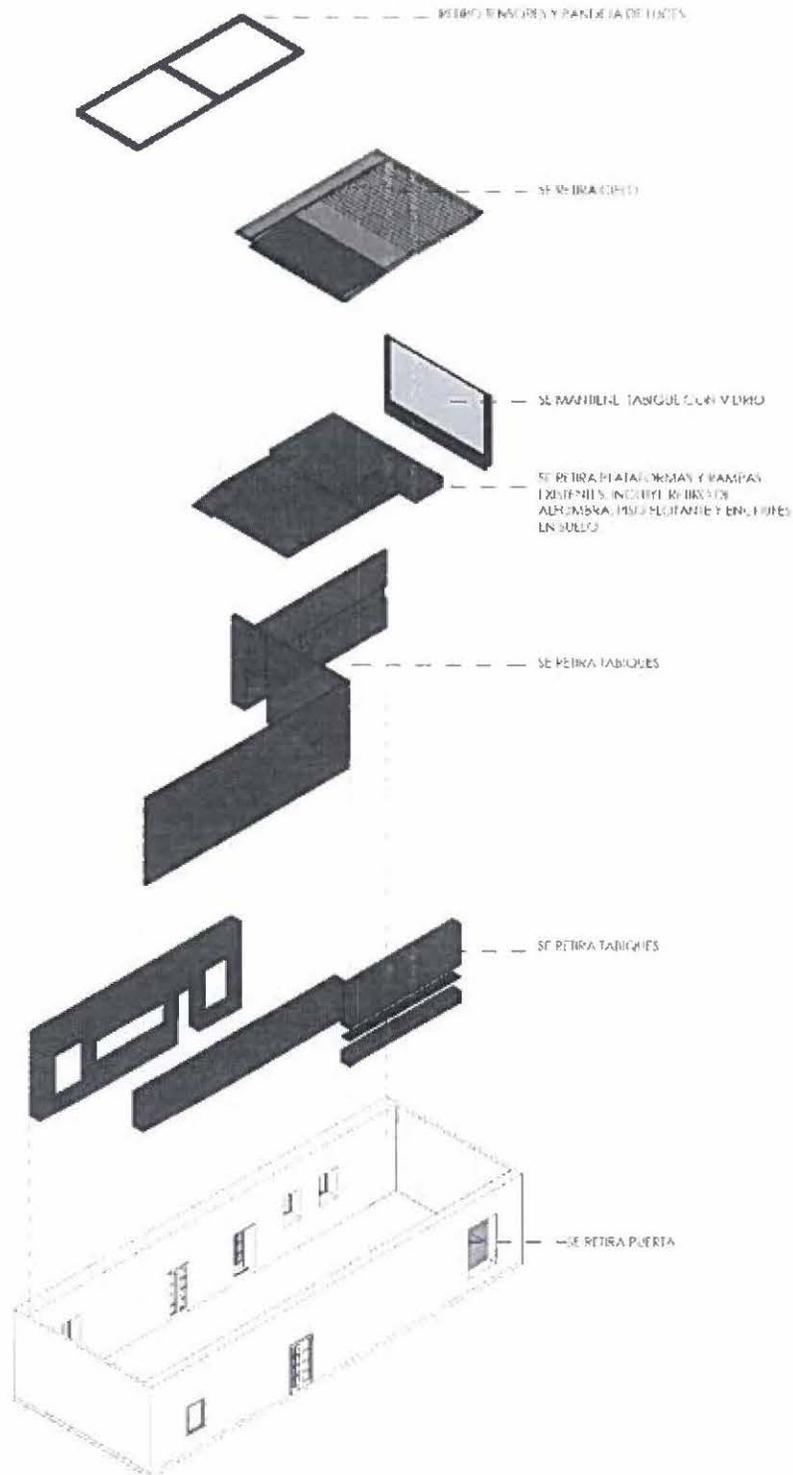
Será de responsabilidad del adjudicatario hacer un listado de requerimientos, los cuales servirán de base para proporcionar un esquema con el cual se logre obtener un adecuado recinto para servir los requerimientos del personal de obra. Se incluirá a lo menos: Inodoro (WC), lavamanos, espejo, porta rollo papel higiénico, papelerero, suministro de agua fría. Local de colación y cocina: las dimensiones del recinto serán de acuerdo con la dotación de personal que tendrá la obra, según normas y exigencias actuales. Recinto para obreros: Que permita cambiarse ropa, dejar sus objetos personales, y por ello que sirva de vestuario, estar, etc. para cumplir con los requisitos que la Ley Laboral exige. Se debe considerar que el recinto puede otorgar un espacio para los trabajadores como vestuario y baño.

5.3. Construcción y habilitación

Los materiales y la ejecución deberán ser de primera calidad, debiendo cumplir con las exigencias fijadas por las normas I.N.N. y con las especificaciones de los respectivos fabricantes.



Por tratarse de un espacio de uso abierto al público, que presta un servicio a la comunidad, deberán considerarse todas las adecuaciones necesarias para cumplir con los criterios exigidos de accesibilidad universal, de acuerdo a la normativa vigente. La instalación de vitrinas y plintos deberá respetar los distanciamientos respectivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.



5.3.1. Sala de Exposición (1)

5.3.1.1. Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente y poniente

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá demoler la tabiquería indicada y señala en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura.



Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botaderos autorizados.

5.3.1.2. Se demuele tabique existente en muro oriente

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá demoler la tabiquería indicada y señala en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura. Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botaderos autorizados.

5.3.1.3. Se demuele tabique divisorio entre sala 1 y 2

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá demoler la tabiquería indicada y señala en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura. Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botaderos autorizados.

5.3.1.4. Retiros tensores y rieles eléctricos

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con arquitectura. Previamente al retiro de elementos se debe realizar un inventario que se entregará al IMC, quien coordinará la entrega de los equipos a quien corresponda. Se deberá retirar la totalidad de rieles, focos, tensores, cableados, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad establecidas para este tipo de faenas.

5.3.2. Sala de Exposición (2)

5.3.2.1. Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá demoler la tabiquería indicada y señala en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura. Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botaderos autorizados.

5.3.2.2. Se demuele tabique existente en muro poniente

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá demoler la tabiquería indicada y señala en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura. Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botaderos autorizados.

5.3.2.3. Se retira plataformas y rampas existentes

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en los planos del proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá retirar plataformas y rampas existentes, lo que incluye piso flotante, alfombra y enchufes que se encuentren en ella. Se deberá retirar aquello que está indicado y señalado en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura.

5.3.2.4. Se mantiene muro de vidrio en fachada norte

Se deberá mantener vitrina de muro norte, por lo que será necesario que el oferente, al realizar el retiro de los elementos mencionados anteriormente, considere el desarme y nuevo armado de la vitrina norte. Se construirá TAB- 4 y puerta, la cual debe ser propuesta por el adjudicatario, y aprobada por IMC, esta debe poseer la misma terminación que TAB-4 (Pintura y materialidad), la cual debe poseer su marco oculto a la vista. Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto en total concordancia con proyecto de arquitectura. Debe



procurarse asegurar la estabilidad estructural del tabique y el vidrio, siempre cuidando tanto de lo existente como de lo construido.

La unión entre vidrio- tabique y su terminación visual, debe ser propuesta por el contratista y aprobada por el IMC a cargo. Se pueden utilizar los perfiles metálicos que actualmente se encuentran en uso siempre que luego del desarme estén en condiciones óptimas, esto deberá ser revisado y aprobado por el IMC a cargo.

5.3.2.5. Se retira cielo falso existente

Se ejecutará en conformidad a los graficado en los planos del proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá retirar cielo existente indicado y señalado en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura.

5.3.2.6. Se retira puerta de vidrio en muro oriente

Se ejecutará en conformidad a los graficado en los planos del proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se deberá retirar puerta de vidrio existente en muro oriente indicado y señalado en plano de arquitectura en forma manual para realizar modificaciones según proyecto. Debe procurarse asegurar la estabilidad de lo existente y considerado como parte del proyecto de arquitectura

5.3.2.7. Se construye TAB-1 ; TAB -2 ; TAB -3; TAB-4 (Elemento estructural)

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se construirá un tabique para tapar ventana y realizar nicho uniforme.

- Muros tabiquería

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se consultan perfiles de acero galvanizado estructural canal 62x25x0.85 y pilar montante de 60x 38x6x0, 85 tipo Murogal de Metalcom de cintac o técnicamente equivalente.

La construcción se lleva a cabo mediante instalación de soleras inferiores (Canales U), fijadas horizontalmente al piso o al radier y Pies derecho (perfiles C), colocados en forma vertical, espaciados a no más de 40cm. Sobre los pies derechos se instalan soleras superiores, las cuales, en conjunto con piezas y uniones especiales, pernos, y sistemas de anclaje, conforman las estructuras.

Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas y puestas en su posición final o armadas in situ. La instalación de todo elemento, complementario de la estructura, como anclajes, pies derechos, soleras, diagonales, piezas especiales, vanos de puertas y ventanas, y otros elementos estructurales diagonales, será conforme al manual del fabricante.

Para los anclajes de y pernos de sujeción se recomienda como mínimo el uso de pernos de acero de 12mm de diámetro, 250 mm de largo, con gancho de 50 mm y supe de refuerzo del mismo perfil de los pie derecho, el que actúa de golilla atiesadora. Dichos anclajes deben ir a un espacio nunca mayor a 30 cm. Las tabiquerías deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas, sin daños o descuadres aparentes.

-Placa yeso cartón RF (e):15mm / Terciado estructural 15mme

Posterior a la estructura en acero galvanizado, se procederá a cubrir ésta mediante una placa de terciado estructural 15 mme y placa de yeso cartón RF e=15 mm. Deberán fijarse a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm. Deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura. Se considera uniones entre placas con huincha engomada tipo Joint Guard. Quedarán firmes y perfectamente alineadas, con sellado de juntas, empaste y lijado, quedando lisas y sin rebabas, listas para recibir manos de pintura correspondiente.

Las tabiquerías deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas, sin daños ni descuadres aparentes.



Se consultan perfiles de acero galvanizado estructural canal 153x40x3 mm y pilar montante de 150x 40x3 mm tipo Murogal de Metalcom de cintac o técnicamente equivalente, esto es para TAB-4. Se debe asegurar la estabilidad estructural del tabique, en caso de ser necesario se deberá considerar los refuerzos necesarios que indique fabricante.

5.3.3. General sala

5.3.3.1. Reparación de muros

Una vez terminado el trabajo en muros, deberá realizarse un recorrido por todos los muros de recinto, para su reparación. La reparación deberá considerar mortero estuco o pasta muro según sea la superficie y su terminación deberá ser totalmente aplomada y lisa para recibir posteriormente las manos de pinturas. En este ítem se debe considerar a lo largo de todos los muros guardapolvo y cornisa.

5.3.3.2. Reparación de cielos

Luego de la demolición y retiro de rieles, focos y tensores proyectados deberá realizarse un recorrido por todos los cielos del recinto, para su reparación. La reparación deberá considerar pasta muro según sea la superficie y su terminación deberá ser totalmente nivelada y lisa, para recibir posteriormente las manos de pinturas. En la actualidad el cielo del recinto posee rejillas de ventilación en caso de que, al retirar las estructuras mencionadas anteriormente, se observe la ausencia de alguna, estas deben ser provisionadas en instaladas por el contratista.

5.3.3.3. Reparación de Puertas y Ventanas

Una vez terminado el trabajo, deberá realizarse un recorrido por todas las ventanas y puertas, para su reparación. Aquellas puertas que sean vías de evacuación en caso de emergencia se debe asegurar que estas puedan abrir hacia el exterior. Se debe considerar reparación quincallería.

5.3.3.4. Reparación suelos

Luego de la demolición de tabiques y plataformas existentes deberá realizarse un recorrido por todo el piso del recinto, para realizar su reparación acorde al piso existente.

5.3.3.5. Pinturas de cielos

Todos los recintos definidos en plano de revestimientos serán pintados con esmalte al agua color a definir terminación mate. Su aplicación será con rodillo y en todos sus extremos con aplicación de brocha. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto. Se deberá realizar en obra una prueba con tres muestras de pintura, los colores serán definidos por el IMC a cargo.

5.3.3.6. Pinturas de Muros

Se ejecutará en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Todos los muros y tabiques del recinto serán pintados con esmalte al agua, color a definir, terminación mate. Su aplicación será con rodillo y en todos sus extremos con aplicación de brocha. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto. Se deberá realizar en obra una prueba con tres muestras de pintura, los colores serán definidos por el IMC a cargo.

5.3.3.7. Porta rieles de iluminación

- Estructura

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Se consultan perfiles de acero galvanizado estructural canal 62x25x0.85 y pilar montante de 60X38X6X0, 85 tipo Murogal de Metalcon de cintac o técnicamente equivalente.

La construcción se lleva a cabo mediante la instalación de Soleras inferiores (Canales U), fijadas horizontalmente al piso o radier, y Pies derechos (perfiles C), colocados en forma vertical, espaciados a no más de 40 cm. Sobre los pies derechos se instalan soleras superiores, las cuales, en conjunto con piezas y uniones especiales, pernos y sistemas de anclaje, conforman las estructuras.



Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas y puestas en su posición final, o armadas in situ. La instalación de todo elemento, complementario de la estructura, como anclajes, pies derechos, soleras, diagonales, piezas especiales, será conforme al manual del fabricante. Las tabiquerías deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas, sin daños ni descuadres aparentes.

- Revestimiento

Posterior a la estructura en acero galvanizado, se procederá a cubrir ésta mediante paneles estructurales de madera, se deberá utilizar terciado estructural 15mm. Deberán fijarse a la estructura mediante tornillos auto perforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm. Deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura, cada uno de sus encuentros deberá ejecutarse mediante corte de 45°.

-Pintura porta rieles de iluminación

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura. Todos los recintos definidos en plano de revestimientos serán pintados con esmalte al agua color a definir, terminación mate. Su aplicación será con rodillo. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto.

- Sistema de fijación porta rieles de iluminación

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y especialmente en plano de detalles. Se deberá asegurar una correcta fijación a cielo y a la estructura respectivamente mediante cadenas, deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas, sin daños, descuadres ni pandeos aparentes.

5.3.3.8. Provisión e instalación de vitrinas, plintos, y panel móvil

-VITRINA TIPO A (Son 6 unidades)

-Base de terciado de 18mm de espesor, se compone de un cajón exterior y uno interior, estos se unen por medio de un juego de rieles telescópicos mayores a 450 mm, permitiendo abrir y registrar la vitrina. Por la seguridad de los contenidos exhibidos en la vitrina se propone fijar ambas partes de la base por medio de pernos de llave triangular, asegurando que la vitrina se mantenga cerrada. Esta base se eleva del suelo por medio de 4 pies niveladores metálicos de color aluminio o negros. Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de detalle de vitrinas y en concordancia con proyecto de arquitectura. Todos los planos de base de las vitrinas serán pintados con esmalte al agua color a definir terminación mate. Su aplicación será con rodillo. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto.

-Cúpula compuesta por 5 cristales laminados de 10mm, de estos 4 cristales son fijos, y el de la cara frontal es el registrable, por ende, está fijo al cajón interior cual se desplaza hacia afuera, mientras que los otros cuatro están fijos al cajón exterior de la base. Para priorizar la visibilidad de los objetos expuestos se evita utilizar perfilerías en las aristas de los cristales, por ello que los cuatro cristales fijos están unidos entre sí con pegamento UV. La disposición de estos cristales entre sí, se detalla en secciones en plano de detalle de vitrinas. Al interior de la cúpula se dispondrán plintos compuestos de MDF de 15mm de espesor, los cuales servirán para exhibir en diferentes niveles los objetos de artesanía, sus dimensiones se encuentran especificadas en plano de detalle de vitrinas. Estos plintos, junto con la superficie donde se posan se forrará en tela, su color aún está por definir dependiendo de los objetos que se exhibirán.

-VITRINA TIPO B (Son 4 unidades)

-Base de terciado de 18mm de espesor, se compone de un cajón exterior y dos interiores, estos se unen por medio de un juego de rieles telescópicos mayores a 450 mm, permitiendo abrir y registrar la vitrina por ambos lados. Por la seguridad de los contenidos exhibidos en la vitrina se propone fijar ambas partes de la base por medio de pernos de llave triangular, asegurando que la vitrina se mantenga cerrada. Esta base se eleva del suelo por medio de 4 pies niveladores metálicos de color aluminio o negros. Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de detalle de vitrinas y en concordancia con proyecto de arquitectura.



Todos los planos de base de las vitrinas serán pintados con esmalte al agua color a definir, terminación mate. Su aplicación será con rodillo. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto. Se deberá realizar en obra una prueba con tres muestras de pintura, los colores serán definidos por el IMC a cargo.

-Cúpula compuesta por 5 cristales laminados de 10mm, de estos 3 cristales son fijos, las caras frontales son registrables, por ende, están fijos a los cajones interiores los cuales se desplazan hacia afuera, mientras que los otros cuatro están fijos al cajón exterior de la base. Para priorizar la visibilidad de los objetos expuestos se evita utilizar perfilierías en las aristas de los cristales, por ello que los cuatro cristales fijos están unidos entre sí con pegamento UV. La disposición de estos cristales entre sí, se detalla en secciones en plano de detalle de vitrinas. Al interior de la cúpula se dispondrán plintos compuestos de MDF de 15mm de espesor, los cuales servirán para exhibir en diferentes niveles los objetos de artesanía, sus dimensiones se encuentran especificadas en plano de detalle de vitrinas. Estos plintos, junto con la superficie donde se posan se forrará en tela, su color aún está por definir dependiendo de los objetos que se exhibirán

-VITRINA TIPO C (Son 4 unidades)

-Base de terciado de 18mm de espesor, se compone de un cajón exterior y uno interior, estos se unen por medio de un juego de rieles telescópicos mayores a 450 mm, permitiendo abrir y registrar la vitrina. Por la seguridad de los contenidos exhibidos en la vitrina se propone fijar ambas partes de la base por medio de pernos de llave triangular, asegurando que la vitrina se mantenga cerrada. Esta base se eleva del suelo por medio de 4 pies niveladores metálicos de color aluminio o negros. Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de detalle de vitrinas y en concordancia con proyecto de arquitectura. Todos los planos de base de las vitrinas serán pintados con esmalte al agua color a definir terminación mate. Su aplicación será con rodillo. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto. Se deberá realizar en obra una prueba con tres muestras de pintura, los colores serán definidos por el IMC a cargo.

-Cúpula compuesta por 5 cristales laminados de 10mm, de estos 4 cristales son fijos, y el de la cara frontal es el registrable, por ende, está fijo al cajón interior cual se desplaza hacia afuera, mientras que los otros cuatro están fijos al cajón exterior de la base. Para priorizar la visibilidad de los objetos expuestos se evita utilizar perfilierías en las aristas de los cristales, por ello que los cuatro cristales fijos están unidos entre sí con pegamento UV. La disposición de estos cristales entre sí, se detalla en secciones en plano de detalle de vitrinas. Al interior de la cúpula se dispondrán plintos compuestos de MDF de 15mm de espesor, los cuales servirán para exhibir en diferentes niveles los objetos de artesanía, sus dimensiones se encuentran especificadas en plano de detalle de vitrinas. Estos plintos, junto con la superficie donde se posan se forrará en tela, su color aún está por definir dependiendo de los objetos que se exhibirán.

-PANEL MÓVIL (Es 1 unidad)

El panel está construido en carpintería de madera: su estructura está hecha en listones de pino cepillado de 2x3" y su cara principal está revestida en planchas de terciado de 15mm de espesor pintadas. Para la unión de los terciados se deberá colocar pasta muro con el fin de generar una superficie lisa. Todas las superficies exteriores del panel serán pintados con esmalte al agua, color a definir, terminación mate. Se debe asegurar que la aplicación será con rodillo y en todos sus extremos con aplicación de brocha. Se aplicará un mínimo de dos manos para la obtención de un acabado perfecto. Se deberá realizar en obra una prueba con tres muestras de pintura, los colores serán definidos por el IMC a cargo. En su base inferior poseerán 4 ruedas de poliuretano con freno que permitan soportar el peso del panel móvil.

5.3.3.9. Propuesta e instalación de enchufes

Se ejecutarán en conformidad a propuesta presentada por el adjudicatario, la cual debe ser graficada en planos y debe ser concordante con proyecto de arquitectura. El adjudicatario deberá presentar una propuesta del tipo y ubicación, el cual deberá ser aprobado por el IMC.



Se debe considerar la instalación de 6 enchufes en la totalidad de sala de exposición

5.3.3.10. Provisión e instalación de humidificadores

Se requiere provisionar e instalar humidificadores. El modelo y la cantidad de estos, deben cumplir los requerimientos necesarios para las dimensiones del espacio de la sala de museografía presente en proyecto de arquitectura. Estos deben ser propuestos por el adjudicatario y aprobados por IMC.

5.3.3.11. Instalaciones

-INSTALACION ELECTRICA

Se consulta red embutida en dimensiones y características indicadas en proyecto respectivo, al igual que la especificación y ubicación de los medidores, tablero general y circuitos respectivos. Se considera instalación eléctrica según proyecto de electricidad. El oferente deberá considerar que, al demoler, la ubicación de los elementos descritos anteriormente puede trasladarse de posición.

-INSTALACIÓN ILUMINACIÓN

RIEL TRIFASICO NEGRO MAS CONECTOR Y TAPA Se consulta riel trifásico negro más conectores unión lineal, unión en L y tapas en dimensiones y características indicadas en proyecto respectivo, al igual que la especificación y ubicación de estos según proyecto y detalles de arquitectura. Se considera instalación eléctrica según proyecto de electricidad.

PROYECTORES PARA RIELES

Se consultan proyectores para rieles en dimensiones y características indicadas en proyecto respectivo, al igual que la especificación y ubicación de estos según proyecto y detalles de arquitectura. Se considera instalación eléctrica según proyecto de electricidad.

-INTERRUPTOR CON REGULADOR Y BOTON ENCENDIDO

Se consultan interruptores con regulador y botón de encendido en dimensiones y características indicadas en proyecto respectivo, al igual que la especificación y ubicación de estos según proyecto y detalles de arquitectura. Se considera instalación eléctrica según proyecto de electricidad.

- DIMMERS

Se consultan dimmers en dimensiones y características indicadas en proyecto respectivo, al igual que la especificación y ubicación de estos según proyecto y detalles de arquitectura. Se considera instalación eléctrica según proyecto de electricidad

ASEO Y ENTREGA

Se deberán retirar todos los excedentes de obra generados por los trabajos realizados. Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiesen empleado en el transcurso de estas.

Así mismo, se recibirán conforme las obras, previa revisión visual del IMC de que todas las faenas objeto del servicio contratado se encuentren realizadas y ejecutadas en perfectas condiciones. El oferente debe entregar un expediente con los antecedentes de lo ejecutado, los servicios de electricidad con sus respectivas certificaciones, garantías, instrucciones de mantenimiento y manejo, y por último, una lista de los lugares de adquisición de los diversos elementos para su futuro reemplazo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HABILITACIÓN

La habilitación contempla la entrega de los siguientes productos:

DESARROLLO DE LA HABILITACIÓN

Recopilación de antecedentes y presentación del ajuste metodológico al IMC y UT

Producto: Carta Gantt ajustada, que especifica los tiempos de desarrollo y las fechas de entrega y validación municipal de las distintas fases y productos asociados a la presente habilitación



Habilitación Sala 1

Producto: habilitación de la Sala 1 según lo indicado en planos de arquitectura

Habilitación Sala 2

Producto: habilitación de la Sala 2 según lo indicado en planos de arquitectura

Habilitación Sala General

Producto: habilitación de la Sala general según lo indicado en planos de arquitectura y detalle.

Para dar por aprobada cada fase (y dar inicio a la siguiente) se deberá contar con el acta de aprobación de IMC, que se entregará al oferente y adjuntará al Libro de Control de Contrato.

6 CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL

INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC):

La Municipalidad estará representada por el "Inspector Municipal del Contrato", quién asumirá como contraparte técnica y coordinador del contrato. El IMC será compartido por un profesional de la Dirección de Obras Municipales y junto a esta persona participará un arquitecto de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

7 ALCANCES GENERALES

7.1 PLAZOS

El plazo máximo para el cumplimiento del contrato objeto de la habilitación será de 90 días corridos, a partir del día de inicio del contrato. Regularmente, la contraparte técnica municipal hará visitas para verificar la correcta ejecución de la obra.

7.2 RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

En caso de requerirse, será de responsabilidad del oferente asegurar el ajuste del proyecto entregado por el municipio, en función de las condiciones normativas vigentes. Toda adecuación deberá ser validada por el IMC, para resguardar que no se alteren los criterios de intervención y el sentido original de la propuesta.

El incumplimiento de los plazos, parciales o totales, definidos en la Carta Gantt que entregará el oferente (posterior a la suscripción del contrato), podrá significar un informe desfavorable de servicio por parte del IMC, lo que podrá ocasionar el cobro de multas, según lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación. Sólo en caso de generarse situaciones ajenas a las responsabilidades asumidas por el contratista, podrán establecerse nuevos plazos para dar término a la habilitación de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

Se realizarán visitas periódicas en base a los requerimientos de la habilitación, programadas por el IMC, a las que acudirá el profesional a cargo, y de ser necesario, los especialistas, dependiendo de la etapa en la que se encuentre el desarrollo la ejecución. Si en caso de fuerza mayor o caso fortuito, el profesional a cargo de la habilitación se encontrara imposibilitado de asistir, deberá presentar a un "suplente" con equivalentes capacidades profesionales.

Todas las observaciones, acuerdos, recepciones y/o entrega de información, deberán oficializarse por el IMC en el Libro de Control de Contrato. En caso de que el profesional a cargo de la habilitación proponga cualquier modificación a acuerdos previos, éstos deberán ser aprobados y oficializados por el IMC, quedando consignados en el Libro de Control de Contrato.

NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

AHB